

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

BOP-A-2024-2707

Mediante Resolución de Alcaldía nº 261/2024, de fecha 2 de julio, se ha aprobado la rectificación las siguientes BASES que copiadas literalmente son como siguen:

"En cumplimiento del requerimiento recibido de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, con fecha 21 de junio de 2024, expediente nº 80/2024, en relación a las **BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO**, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 109, de fecha 7 de junio de 2024, y aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 218/2024, de fecha 30 de mayo.

Y de conformidad con lo establecido en la legislación de Régimen Local vigente, por medio del presente

HE RESUELTO

PRIMERO. Aceptar el requerimiento recibido por la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, con fecha 21 de junio de 2024, en relación a las **BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO.**

SEGUNDO. Rectificar las referidas Bases en los siguientes términos:

1.- En la **BASE CUARTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN** en su punto 4.1.1 párrafo segundo

DONDE DICE:

"...Quienes envíen su solicitud de participación por cualquiera de los medios indicados en dicho artículo que no sea el de presentación directa en el Registro del Ayuntamiento de Villanueva del Rey **deberán** comunicarlo expresamente a la dirección de email: secretaria@villanuevadelrey.es..."

Código Seguro de Verificación (CSV): 9385 C1F1 FBB7 C994 D375 Fecha Firma: 17-07-2024 07:57:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(93)85C1F1FBB7C994D375

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

DEBE DECIR:

"...Quienes envíen su solicitud de participación por cualquiera de los medios indicados en dicho artículo que no sea el de presentación directa en el Registro del Ayuntamiento de Villanueva del Rey se recomienda que lo comuniquen a la dirección de email: secretaria@villanuevadelrey.es..."

2.- En la **BASE DÉCIMA PRIMERA.- BOLSA DE EMPLEO** se añadirá un apartado 3 con el siguiente contenido:

"3. En la Bolsa de Empleo se contemplará una reserva del 10% para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, en atención a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Los aspirantes que participen por el cupo reservado a personas con discapacidad deberán indicarlo en la instancia y adjuntar a la misma la certificación del reconocimiento del grado de minusvalía.

Las personas que finalmente resulten integrantes de la Bolsa de Empleo deberán aportar en el momento que se les oferte el puesto de trabajo informe expedido por profesional competente en la materia que acredite compatibilidad con el desempeño de las tareas a desarrollar en la plaza a la que aspiran."

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. Dar publicidad a la presente Resolución mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Rey.

QUINTO. Dar traslado de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey. Fechado y firmado electrónicamente".

En Villanueva del Rey, 3 de julio de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Murillo Martín.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9385 C1F1 FBB7 C994 D375 **Fecha Firma:** 17-07-2024 07:57:34

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(93)85C1F1FBB7C994D375

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba